San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de febrero de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 11

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL4

DECRETOS
N.° 18 y 19 – Pendientes.
Decreto Acuerdo N.° 20/2025. Modifica la Ley Provincial N.º 5.161....4
Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos – Educación – Economía - Decreto N.° 21/2025. Crea la bonificación «Incentivo a la Asistencia Docente»4
Decreto Acuerdo N.° 22/2025. Deja sin efecto los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto G.J.yD.H. N.° 1615/2021....4
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Decreto N.° 23/2025. Aporte Extraordinario....5
Ministerio de Salud - Decreto N.° 24/2025. Ratifíca parcialmente el Artículo 2° del Decreto S. N.° 2049/2022....5
N.° 25 – Pendiente.
Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles - Decreto N.° 26/2025. Aporte Irrevocable5
Ministerio de Economía (P) – Gobierno y Justicia y Derechos Humanos - Decreto N.° 27/2025. Modifíca las Plantas de Personal Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete5

RESOLUCIONES MINISTERIALES
Ministerio de Salud - N.° 14 al 33....6
AÑO 2024
Ministerio de Salud - N.° 2715 al 2749....8

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS
Secretaría de Transporte - N.° 7 al 1314

SECCIÓN JUDICIAL24

SECCIÓN GENERAL27

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

N.° 18 – Pendiente.

N.° 19 – Pendiente.

N.º 20 – 23-01-2025 – **Decreto Acuerdo** – Modifíquese el Artículo 92° del Anexo al Capítulo V «Remuneraciones» de la Ley Provincial N.° 5.161 sobre «La Carrera del Personal Sanitario».

La presente medida tendrá vigencia a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial, Judicial e Imprenta.

N.º 21 – 29-01-2025 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos – Educación – Economía –** Créase a partir del 01 de enero de 2025 la bonificación «Incentivo a la Asistencia Docente», que quedará determinada en la suma de $28.700,00, se abonara por cargo testigo, hasta 2 cargos, y aquellos docentes que trabajen al menos 15 horas cátedra en el Nivel Secundario o 12 horas cátedra en el Nivel Superior, según corresponda, y proporcional si tuviere menos horas de las enunciadas. Sera percibido exclusivamente por el personal docente que no registre inasistencias durante el mes correspondiente al periodo de liquidación.

No producirán la pérdida de esta bonificación las siguientes casuales contempladas en el Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente, Decreto Acuerdo N.° 1092/2015: 1) Licencia Anual Ordinaria (Artículo 12°), 2) Licencia por maternidad o nacimiento (Artículo 27°).

Autorízase al Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de creditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

N.º 22 – 30-01-2025 – **Decreto Acuerdo** – Déjanse sin efecto los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto G.J.yD.H. N.° 1615 de fecha 18 de Agosto de 2021 y todo instrumento legal que se oponga a la presente por los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

Déjanse sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto Acuerdo N.° 2467 de fecha 22 de Septiembre de 2022 y todo instrumento legal que se oponga a la presente por los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

Déjase sin efecto el Decreto Acuerdo N.° 2662 de fecha 13 de Octubre de 2022 y todo instrumento legal que se oponga a la presente por los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

Autorízase el cierre del Fondo Rotatorio Interno N.° 2, teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 1° del presente instrumento legal, constituido mediante Decreto G.J.yD.H. N.° 1615 de fecha 18 de Agosto de 2021, Jurisdicción 15, Fuente de Financiamiento 1.1, EODF 111, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete a la creación de un Fondo Rotatorio Interno «SUBSIDIOS», por la suma de $100.000.000,00, Jurisdicción 15, Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Provincial, EODF 111, con el objeto de otorgar subsidios y/o ayudas económicas no reintegrables, conforme lo establece el Artículo 6° del presente instrumento legal.

Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete a otorgar subsidios y/o ayudas económicas no reintegrables; pudiendo ser beneficiarios toda persona humana, jurídica o entes públicos o privados; mediante el Fondo Rotatorio Interno «SUBSIDIOS» hasta la suma de SETECIENTOS MÓDULOS (700M); exceptuándose por única vez de lo dispuesto en el inciso b) apartado 7 del Artículo 69° del Anexo I del Reglamento Parcial N.° 1, modificado a través del Artículo 1° del Decreto Acuerdo N.° 1153/2020.

Autorízase a la Dirección Provincial de Control y Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Gabinete (S.A.F. 21) o dependencia que en el futuro la reemplace, a efectuar pagos con cargo al Fondo Rotatorio interno «SUBSIDIOS», por la clasificación por objeto del gasto del Manual de Clasificaciones

Presupuestarias para el Sector Público Provincial, conforme se detalla en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

Facúltase a la Titular de la Secretaría de Estado de Gabinete a otorgar subsidios y/o ayudas económicas no reintegrable, donde podrán ser beneficiarios del mismo toda persona humana, jurídica o entes públicos o privados, por montos de hasta la suma de TRES MIL MÓDULOS (3.000M), mediante contribuciones figurativas.

Establécese que las personas humanas, jurídicas o entes públicos o privados, beneficiarios del subsidio y/o ayuda económica deberán rendir cuentas ante la Dirección Provincial de Control y Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Gabinete (S.A.F. 21) o el que en el futuro lo reemplace, conforme lo establece la Acordada N.° 602/1980 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Facúltase a la Titular de la Secretaría de Estado de Gabinete a dictar todos los actos que resulten necesarios y pertinentes para la rendición e implementación del presente instrumento legal.

Facúltase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Anexo Único para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 23 – 03-02-2025 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Hualfin, un aporte extraordinario por la suma de $100.000.000,00, con carácter de aporte reintegrable en una (1) cuota de $100.000.000,00, cuya devolución operaria en la segunda cuota de la Coparticipación Municipal del mes de Enero de 2025, destinado al pago de haberes de empleados municipales a los fines de acceder a los beneficios del programa implementado por el gobierno de Catamarca denominado «ONE SHOT». Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Ministerio de Economía de la Provincia.

Infórmase a la Municipalidad de Hualfín que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta.

La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

N.º 24 – 03-02-2025 – **Salud** – Rectifíquese parcialmente el Artículo 2° del Decreto S. N.° 2049 del 17 de agosto de 2022, donde dice: «20 de Febrero de 2020», deberá decir: 15 de Marzo de 2022.

N.° 25 – Pendiente.

N.º 26 – 03-02-2024 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por la suma de $1.186.400.000,00, a la firma Producat S.A.P.E.M., destinado para afrontar los compromisos salarias correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2025.

Delégase al Titular del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles la facultad para controlar la capitalización societaria del presente aporte a la firma Producat S.A.P.E.M., como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

El gasto emergente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

N.º 27 – 05-02-2024 **– Economía (P) – Gobierno y Justicia y Derechos Humanos –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dirección Provincial del Boletín Oficial, Judicial e Imprenta) y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Dpto. Paclin), aprobadas por Ley N.° 5.898, promulgada mediante Decreto N.° 1249 de fecha 26 de Diciembre de 2024, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2025, cuya distribución se especifica en el Artículo 7°

Anexo II y III del Decreto Acuerdo N.° 01 de fecha 02 de Enero de 2025, conforme se indica a continuación; SUPRIMIR 1 - ESCALAFÓN GRÁFICO - REPARACIÓN OFFSET - CATEGORÍA 08; CARÁCTER: 001 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL; JURISDICCIÓN: 020 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; SERV. ADM. FINANC.: 006 - D.P.A. DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; UNIDAD EJECUTORA: 348 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - DELEGACIÓN LA MERCED, DEPTO. PACLIN); PROGRAMA: 001 - CONDUCCIÓN GENERAL; ACTIVIDAD: 001 - ACTIVIDAD CENTRAL; UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 4901 - SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, INCISO: 001 - GASTOS EN PERSONAL; FINALIDAD: 001 - ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL; FUNCIÓN: 003 - DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA; INCORPORAR 1 - ESCALAFÓN GENERAL - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 22.

Reubícase presupuestariamente al agente David Luis AVELLANEDA CARABAJAL, CUIL. 20-32623077-5; en la Categoría 22º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas) Delegación la Merced, Dpto. Paclin, incorporado por el Artículo anterior.

Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto.

Autorízase al Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD

N.º 14 – 07-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar la transferencia periódica de los fondos recaudados en la Cuenta Corriente N.° 46603089/02 perteneciente a la Dirección de Recupero de Gastos Hospitalarios, a la Cuenta Corriente N.°46601486/19 Recupero de Gastos de la Tesorería General de la Provincia, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N.° 5052/2001. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar la Transferencia de todo lo recaudado hasta el mes de diciembre inclusive, cuyo monto total es de $38.122.005,36.

N.º 15 – 07-01-2025 – Autorizar a Betty Cristina, CORREA RODRÍGUEZ, CUIL. 27-21564281-5, quien cumple funciones como Auxiliar de Enfermería en el CAPS Farías Taire, hacer el uso de la Franquicia Horaria, conforme al Artículo 7° de la Ley Provincial N.° 5550.

N.º 16 – 07-01-2025 – Aprobar el Contrato de Comodato suscripto el 06 de enero de 2025, entre este Ministerio y la Cooperadora Centro Terapéutico Asociación Civil, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 17 – 07-01-2025 – Rectificar el destino de la afectación de José Luis SORIA, DNI. N.º 29.713.384, el cual pasará a prestar servicio en la Dirección Provincial de Odontología.

N.º 18 – 07-01-2025 – Autorizar la Baja del Equipo de Rayos X PHILIPS - Modelo Super M100, Inventario N.° 7792 del Hospital de El Rodeo Área Programática N.° 16.

N.º 19 – 08-01-2025 – Dejar sin efectos la afectación de la Lic. Andrea Liliana BAZAN. CUIL. 27-24309063-1, realizada a través de Resolución Ministerial S. N.° 35 y Anexo del 17ENE2024, debiendo volver a prestar servicios en la Dirección de Capital Humano, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición.

N.º 20 – 08-01-2025 – Afectar a Karin Anabella ROCHA, CUIL. 27-26433116-7, a desempeñar funciones en la Dirección de Programa Federal Incluir Salud, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición.

N.º 21 – 08-01-2025 – Afectar al personal que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente, a prestar servicios en la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración, a partir de la fecha de la presente instrumento legal y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 22 – 08-01-2025 – Dejar sin efecto la Resolución Ministerial S. N.° 2671 del 29 de noviembre de 2024.

N.º 23 – 08-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Susana del Valle CARRION, CUIL. 27-16667913-9, Grupo C, Planta Permanente de la Dirección Área Programática N.° 5. Reconocer los servicios prestados, aprobar Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y Contribuciones) y Liquidación Final (haberes aportes y contribuciones), los que, como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial de Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia, a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 24 – 08-01-2025 – Dar de Baja los bienes: «3 Computadoras de Oficina con Inventario N.° 30276, N.° 30277 y N.° 18209, 2 Teclados y 1 Mouse», en el Inventario de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria Nivel I y II.

N.° 25 – 08-01-2025 – Ratificar en todas sus partes el Acta de Entrega N.° 301 del 29NOV2024, suscripta entre este Ministerio y el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Dar de Alta mediante Transferencia sin cargo el bien «1 Lámpara de Fotocurado B-cure Plus 1 Segundo, Inalámbrica con base, LCD, multi-modo DTEWOORDPECKER, Serie N.° L2140771BC, Inventario N.° 57410», en el Inventario General del Hospital. Dar de Baja mediante Transferencia sin cargo el bien, en el Inventario General.

N.° 26 – 08-01-2025 – Dejar sin efecto la Resolución Ministerial S. N.° 2673 del 29 de noviembre de 2024.

N.° 27 – 08-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Ana María CRUZ, CUIL. 23-16283914-4, Grupo B, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.° 11. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 28 – 08-01-2025 – Ordénase Investigación Sumarial como consecuencia de lo acontecido con José Rodrigo PALACIOS, CUIL. 20-33352274-9, por ante Fiscalía de Estado a los fines de corroborar la existencia de los hechos y determinar posibles responsabilidades administrativas en los términos de lo normado en la Ley Provincial N.° 3276/77 «Estatuto para el Personal Civil en la Administración Pública Provincial», Capítulo IV - Deberes y Prohibiciones - Artículo 15°- y Capítulo VI Régimen Disciplinario - Artículo 66° y concordantes.

N.° 29 – 08-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Graciela Fanny FERREYRA, CUIL. 27-16758661-4, Grupo C, Planta Permanente de la

Dirección General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Hospital (SAF. 24), a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 30 – 09-01-2025 – Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Ministerial S. N.° 2824 del 12DIC2024, donde dice: «... Artículo 87° inc. c) punto 1.2 (Jefatura de División) deberá decir: «...Artículo 87° inciso c) punto 2.2 por (Jefatura de División).

N.° 31 – 09-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Juana Elena DIAZ, CUIL. 27-12346854-1, Grupo C, Planta Permanente Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 32 – 09-01-2025 – Autorizar la Baja por Transferencias sin cargo desde este Ministerio al Hospital Interzonal «San Juan Bautista», lo que se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 33 – 09-01-2025 – Autorizar la Baja del Equipo de Rayos X del Hospital Zonal de Tinogasta del Área Programática N.° 10, los que se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

AÑO 2024

N.° 2715 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de botón gastrostomía, destinado a Lukas Jesús ROBLES, DNI. N.° 57.813.803, sin cobertura social, por $ 770.400,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Erika Noelia ROBLES, DNI. N.° 33.925.738 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «PRODUMED S.R.L.», CUIL. 30-71429667-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2716 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el término de 3 meses, destinado a Remigia Celedonia PACHADO, DNI. N.° 16.029.455, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $437.415,09. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a Yohana del Valle PACHADO, DNI. N.° 38.202.908 (Gestora). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2717 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsdio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de estudio de alta complejidad, destinado a Ramón Orlando HERRERA, DNI. N.° 26.799.946,

beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $573.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «INSTITUTO OULTON CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA S.A.», CUIT. 30-57459695-1. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2718 – 05-12-2024 – Ratificar la Disposición P.F.I.S. N.° 101 del 06JUN2024, mediante la cual la Dirección del Programa Federal Incluir Salud aprueba subsidio a favor de Filomena del Valle PALOMINO, DNI. N.° 20.564.369, beneficiaria del Programa, en concepto de gastos de lentes visión cerca, por $40.000,00 y autorizó el pago a la firma «ORTOPEDIA IOSE DE GAROMPOLO ROMINA ELIANA», CUIT. 23-31068214-4. Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los tramites de pago de las presentes actuaciones. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 2719 – 05-12-2024 – Ratificar la Disposición P.F.I.S. N.° 130 del 26JUL2024, mediante la cual la Dirección del Programa Federal Incluir Salud aprueba subsidio a favor de Carlos Antonio VILLAGRA, DNI. N.° 21.922.137, beneficiario del Programa, en concepto de gastos de lentes visión cerca, por $45.900,00 y autorizó el pago a la firma «VISIONLENS DE MARCELO PATRICIO NASIFF», CUIT. 20 20445330-7. Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 2720 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de lentes de visión cerca, destinado a Rosa Ana FUENZALIDA, DNI. N.° 16.280.004, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $35.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «OTTICA PIEDRASANTA DE PIEDRASANTA CARLOS MARTIN», CUIT. 20-29259987-1. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2721 – 05-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero dependiente de la Secretaria de Administración, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis, traslado y laboratorios realizados en septiembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.315.015,05, correspondiente a la Factura «C» N.° 00003-00000952 del 01OCT2024, emitida por la firma «CIPERCA S.R.L.», CUIT. 30-66806686-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.° 2722 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de artroscopia compleja destinado a Cristian Samuel BURGOS ACOSTA, DNI. N.° 29.838.046, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $2.672.959,44. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2723 – 05-12-2024 – Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones. Rectificar parcialmente los Artículos 1º y 2° de la Resolución Ministerial S. N.° 1506 del 02AGO2024, donde dice: «...PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 ($670.459,38)...», deberá decir: «...PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 64/100 ($983.480,64)...» y rectificar parcialmente el Artículo 3°, donde dice: «...PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($564.652,00)...», deberá decir: «...PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 ($670.459,38)...».

N.° 2724 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de radioterapia, destinada a Florencia del Carmen FIGUEROA, DNI. N.° 41.187.487, sin cobertura social, por $1.702.105,42. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «FUDACION Dr. JOSE GUIDO JALIL», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2725 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de ortesis, destinado a Tadeo Agustín FERNANDEZ SANDEZ, DNI. N.° 55.018.023, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $104.500,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a Yanina Soledad SANDEZ, DNI. N.° 37.642.229 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería hacer efectivo el pago a favor de la firma «PRODUMED S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2726 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsdio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos, destinado a Santino Misael RODRIGUEZ, DNI. N.° 54.395.241, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $ 368.987,80. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.4, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a María José RODRIGUEZ, DNI. N.° 38.202.836 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2727 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por 6 meses destinado a Juan Carlos URBINA PEREZ, DNI. N.° 95.755.158, sin cobertura social, por la suma de $303.085,26. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondo Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de las firmas «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «FARMACOR DE AGLIOZZO GUSTAVO JOSE», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2728 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Inés Abigail CARRIZO, DNI. N.°

58.194.149, sin cobertura social, por $1.407.397,29. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera FF.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a Emilse Inés CANCINO, DNI. N.° 33.632.830 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2729 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Patricia Maris DIAZ, DNI. N.° 29.652.515, sin cobertura social, por $510.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería hacer efectivo el pago a favor de la firma «GAMMA ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE PROTESIS DE ANTINORI MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2730 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Kevin Rafael AVALOS, DNI. N.° 44.835.676, sin cobertura social, por $690.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente correspondiente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería hacer efectivo el pago a favor de la firma «GAMMA ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE PROTESIS DE ANTINORI MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2731 – 05-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de estudio de RMN de columna lumbar destinado a Jorgelina del Valle MANSILLA, DNI. N.° 31.745.092, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $ 202.800,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería hacer efectivo el pago a favor de la firma «SANATORIO JUNIN S.A.», CUIT. 30-71434139-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2732 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Néstor Hugo ALVAREZ, DNI. N.° 13.996.929, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $529.583,78. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F.1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2733 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Agustín Emmanuel GOMEZ BAZAN, DNI. N.° 42.188.899, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $530.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «RUBROS ESPECIALIDADES MEDICAS»

de Luis Eduardo MACEDO, CUIT. 20-24605792-4. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2734 – 06-12-2024 – Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4- EODF 431 SAF. 011- a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1- EODF 128 - Tesoro Provincial, para dar continuidad a los tramites de pago de las presentes actuaciones.

N.° 2735 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de radioterapia destinado a Ramona Esther BARROS, DNI. N.° 26.256.967, sin cobertura social, por $4.024.424,11. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «FUNDACION DR. JOSE GUIDO JALIL», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2736 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación oncológica, destinado a Débora Alejandra MONTIVERO GOMEZ, DNI. N.° 28.076.183, sin cobertura social, por $8.950.329,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA META S.A.», CUIT. 30-66183877-5**.** La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2737 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de estudios de alta complejidad, destinado a Nancy Analía NIEVA, DNI. N.° 28.288.304, sin cobertura social, por $215.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «PATOLOGIA DIAGNOSTICA S.R.L.», CUIT. 30-71595530-6**.** La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2738 – 06-12-2024 – Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones.

N.° 2739 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de centellograma óseo, destinado a Héctor Ariel TRENTINI VEGA, DNI. N.° 22.751.074, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $564.352,23. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «IMAC S.R.L.» CUIT. 30-71196674-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2740 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 6 meses, destinado a Franco David LESCANO, DNI. N.° 37.554.110, sin cobertura social, por la suma de $8.810.695,56. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de

Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Proviciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de las firmas «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «DROMED S.A.S.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2741 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Sandra Mariela LOBO, DNI. N.° 22.223.857, sin cobertura social, por $10.300.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «GACHE JOSE MIGUEL», CUIT. 20-22513024-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2742 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de estudios de radioterapia tridimensional conformada destinado a Débora Alejandra MONTIVERO GOMEZ, DNI. N.° 28.076.183, sin cobertura social, por $1.702.105,42. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «FUNDACIÓN DR. JOSE GUIDO JALIL», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2743 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de lentes de visión cerca, destinado a Marta Liliana SORIA, DNI. N.° 21.922.247, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $25.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «OTTICA PIEDRASANTA de PIEDRASANTA CARLOS MARTIN», CUIT. 20-29259987-1. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2744 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $2.130.561,22, correspondiente a la Factura «C» N.° 00002-00000727 de 23OCT2024, emitida por la firma «CENTRO DE NEFROLOGIA SAN FRANCISCO S.R.L.», CUIT. 30-70756818-2. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.° 2745 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de agosto 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $7.790.843,00, correspondiente a la Factura «C» N.° 00003-00000941 de 01SEP2024, emitida por la firma «CIPERCA S.R.L.», CUIT. 30-66806686-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.° 2746 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $9.438.834,34, correspondiente a la Factura «B» N.° 00002-00000474

de 05AGO2024, emitida por la firma «INTERIOR DIALISIS SH DE VILLAFAÑEZ GREGORIO C. Y VILLAFAÑEZ VERONICA M.», CUIT. 33-71173352-9. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.° 2747 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Rosa Antonella CASTRO, DNI. N.° 38.753.901, sin cobertura social, por $4.589.968,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «TECNO PROTESIS S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 2748 – 06-12-2024 – Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4-EODF 431 SAF 011- a la Fuente de Financiamiento 1.1-EODF 128- Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones.

N.° 2749 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Alfredo Esteban RIOS, DNI. N.° 26.593.433, sin cobertura social, por $599.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «GAMMA DE ANTINORI, MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

RESOL-2025-7-E-CAT-ST#MIRLT – 14-01-2025 – Aprópiece el gasto efectuado en el Ejercicio Financiero 2024 al Ejercicio Financiero Año 2025, para el pago de Boleto Estudiantil Gratuito destinado a las empresas de transporte público de pasajeros para el período noviembre 2024, conforme surge de la planilla en Anexo I, que forma parte de la presente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-8-E-CAT-ST#MIRLT – 15-01-2025 – Otorgar el Alta de las siguientes unidades: 1) Dominio AG432JS, marca Iveco, modelo año 2023, motor N.º 7312062, chasis N.º 93ZK050CZN8503844, Planilla RTO vigente hasta el 21/02/2025, cobertura de seguro hasta el 04/8/2025, capacidad de asientos 19; 2) Dominio AF672NW, marca Ford Transit, modelo año 2022, motor N.º NU004628, chasis N.º WF0JTGBC8NU004628, Planilla RTO vigente hasta 25/11/2025, cobertura de seguro hasta el 04/08/25, capacidad de asientos 19, a la «ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L», CUIT. 30-70939529-3, para ser incorporada al parque móvil de la empresa. Comuníquese a la «ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L», para su conocimiento y cumplimiento.

RESOL-2025-9-E-CAT-ST#MIRLT – 15-01-2025 – Actualizar, el recorrido de la empresa de Transporte denominada, Cooperativa de Trabajo y Transporte San Fernando Limitada, CUIT. 30-69516539-7, el cual quedará especificado en el Anexo I de la presente, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-10-E-CAT-ST#MIRLT – 16-01-2025 – Modifíquese el Artículo 4º de la RS-2025-00054960-CAT-ST#MIRLT con fecha 10/01/2025 de expediente Interno Letra «R» N.º 146, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°: El parque móvil habilitado para la prestación del servicio es el siguiente: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, modelo año 2024, capacidad 46 asientos, Dominio AG829AM, vencimiento de RTO 18/09/2025, vigencia de seguro hasta el día 19/01/2025.

2) Minibus Agrale, modelo año 2023, capacidad 24 asientos, Dominio AF868QB, vencimiento de RTO 24/03/2025, vigencia de seguro hasta el 30/01/2025.

3) Minibus Iveco, modelo año 2024, capacidad 16 asientos, Dominio AG694SD, vencimiento de RTO 21/2/2025, vigencia de seguro hasta el 31/03/2025 (Con Contrato Leasing).

4) Ford Transit 2022, capacidad 16 asientos, Dominio AF604SC, vencimiento de RTO 19/04/2025, vigencia de seguro hasta el 30/01/2025 (Con Contrato Leasing).

Dicho parque móvil se encuentra habilitado con la correspondiente RTO. La empresa prestataria tiene la obligación de presentar las unidades para realizar Revisión Técnica Obligatoria una vez vencida. En el hipotético caso de que la empresa no renueve RTO, será pasible de ser aplicada las sanciones pertinentes. Asimismo, el propietario deberá pintar en ambos laterales de la unidad una franja de color verde de 20 cm de ancho donde constará la leyenda Servicio Contratado y el número de Disposición ST mediante el cual se concede el presente permiso».

La obligación del permisionario de cumplir con lo establecido en Artículo 21º de las tarifas de la Ley N.º 4906/97 Inc. b); Artículo 61° Obligaciones y Artículo 92° Tasa de Fiscalización a) Vehículos afectados a los servicios de turismo revisto en el Titulo II, Capítulo VII de la presente Reglamentación.

Notifíquese a Germán Damián QUIROGA, DNI. N.º 34.114.061, en calidad de socio gerente de la empresa Romeva S.R.L para su conocimiento y cumplimiento.

RESOL-2025-11-E-CAT-ST#MIRLT – 16-01-2025 – Autorizar la renovación del otorgamiento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de carácter Permiso Precario en la Modalidad Regular, Interurbano de Corta Distancia Provincial sobre la línea/corredor Terminal de Ómnibus Departamento Capital - Las Tejas - Las Esquinas - Departamento Valle Viejo y viceversa a la empresa permisionaria «La Favorita» propiedad de Romina Andrea SAAVEDRA, DNI. N.º 27.917.469, por el término de 1 año, a partir de la fecha del presente instrumento, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro esta Secretaría determine sobre la prestación para el mejoramiento del servicio, regirá de acuerdo a los Artículo 5° Inc. a), Artículo 9° Inc. c), Artículo 19° de la Ley Provincial de Transporte N.º 4906/97, su Decreto Reglamentario N.º 2032/97 Artículo 8°, Artículo 46° y Artículo 47° y Decreto Acuerdo N.º 216/24 en los Artículo 3° Inc. b), Articulo 9° Inc. c), siendo pasible de sanción en caso de transgredir e incumplir con la presente normativa.

Autorizar la ampliación del recorrido del servicio a la empresa, para extender su recorrido hasta la localidad de Chañarito, Departamento Capayán, según se detalla en Anexo adjunto al presente Acto Administrativo, por un período de prueba de 180 días, en virtud de la Ley Provincial de Transporte N.º 4.906/97 Artículo 32º Inc. d) del Decreto Reglamentario H.F. N.º 2032/97, además Capítulo III Artículo 14º, Artículo 15º, Artículo 25º, Derecho de los concesionarios, Decreto Acuerdo N.º 216/24 Artículo 12º, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo.

Otorgar el alta de la unidad con dominio Dominio NYY773, marca 063 Iveco, modelo año 2014, motor N.º 7191010, chasis N.º 93ZK50B01E8341263, al parque móvil de la empresa.

Se autoriza para la prestación del servicio mencionado precedentemente el siguiente parque móvil: 1) Dominio LWZ333, modelo año 2012, 2) Dominio KMK254, modelo año 2011, 3) Dominio LSW749, modelo año 2012, 4) Dominio NNY773, modelo año 2014. Los cuales se encuentran dentro de la antigüedad de 13 años. La empresa prestataria tiene la obligación de presentar las unidades para realizar Revisación Técnica Obligatoria una vez vencida. En el hipotético caso de que la empresa no renueve las RTO, será pasible de ser aplicada las sanciones pertinentes.

El Permisionario deberá contar con los seguros obligatorios que establece el Artículo 11º de la Ley N.º 4906/97, debiendo mantener la vigencia de estos durante todo el tiempo de la explotación.

El permisionario deberá mantener el parque móvil en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento, siendo directamente responsable de los perjuicios que pudiere ocasionar el incumplimiento de sus obligaciones de efectuar el transporte en tiempo y forma. Y se regirá conforme al Artículo 6º del Decreto Reglamentario N.º 2032/97.

El Permisionario deberá depositar el stock de boletos (talonarios) en la Secretaría de Transporte para su registro y oficialización. Debiendo efectivizar los pagos correspondientes del Impuesto del 3% Contribución de los Ingresos totales mensuales establecidos en el Artículo 39º Inciso a) de la Ley N.º 4906/97 y Artículo 91º Decreto Reglamentario N.º 2032/97, juntamente con la prestación de las Declaraciones Juradas respectivas.

La violación de las condiciones de explotación autorizadas en el presente o el incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones de multa que pudieren corresponder, será considerada también falta grave y constituirá antecedente y causal de caducidad del presente permiso.

Lo dispuesto en el punto primero no propenderá a crear un elemento de juicio que le otorgue al Permisionario, derechos de exclusividad en el corredor referido por el término del otorgamiento de la explotación o su prórroga.

El incumplimiento de algunas de estas disposiciones, importará la renovación y/o caducidad inmediata del permiso precario con afectación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del permiso y sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan por aplicación de la normativa correspondiente en función a los incumplimientos verificados. La caducidad y/o revocación del permiso precario no generará derechos o indemnizaciones a favor del permisionario.

El prestatario o las personas que se constituyan como personal de conducción para la realización del presente servicio, deberán conforme lo dispuesto por el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N.º 2032/97 poseer la correspondiente habilitación de esta Secretaría, a través del carnet de idoneidad, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos.

Cúmplase el valor de la tarifa en virtud del Decreto vigente.

Notifícase a la propietaria para su conocimiento y cumplimiento. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-12-E-CAT-ST#MIRLT – 18-01-2025 – Aplicar multa por la suma de $1.425,000,00, equivalente al valor de (1.500 BMU) boletos mínimos urbanos, a la empresa nombre de fantasía «AIMO BUS», de Adrián Vicente DELGADO, CUIT. 20-16664189-7 socio gerente, por realizar el servicio de transporte público sin la debida autorización, conforme lo establece la Ley Provincial de Transporte N.º 4.906/97, Decreto Reglamentario H.F. N.º 2.032/97 y Decreto Acuerdo N.º 216/24. Aplicar el descuento del 30% sobre el monto de la multa, al efectuar Pago Voluntario dentro del plazo estipulado, conforme lo establece el Artículo 83º del Decreto Reglamentario N.º 2032/97.

Cumplido el pago de la multa proceder a la liberación de la unidad mencionada.

RESOL-2025-13-E-CAT-ST#MIRLT – 20-01-2025 – Otorgar el Alta de la unidad: marca Ford Transit, carrocería marca Ford Transit, modelo Transit BUS2.2L 14, año fabricación 2013, Dominio MIC951, Motor N.º CYRCDTL35700, Chasis N.º WF0DXPTTFDTL35700, capacidad 13+1 asientos, con Seguro de Compañía Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros con vencimiento el 10/02/2025, RTO vigente hasta el 11/06/2025, a Ramón Néstor ATENCIO, CUIT. 20-12631442-7, titular de la empresa con nombre de fantasía «EL PUMA BUS», para ser incorporada al parque móvil.

Comuníquese al titular de la empresa para su conocimiento y cumplimiento.

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EXPTE. N° EX -2023-01345594- -CAT-SGAM #AM, Caratulado: «GALAN LITIO S.A. S/MINA «NORMANDINA II» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA; Cita y emplaza por medio del presente Edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: JORGE PABLO SANZ BARONI DNI: 24.309.691, de nacionalidad argentina, de profesión prospector minero, con domicilio real en Ruta Nacional N° 38 kmt 623, Dpto. Paclín de la Provincia de Catamarca, en carácter de Apoderado de la Empresa GALAN LITIO S.A. CUIT 30-71736364-3, constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco N° 40, de esta ciudad donde será validas todas notificaciones relacionadas a este expediente…Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a por este acto a formular una manifestación de descubierto un yacimiento de tipo diseminado es de primera categoría y la mineralización denunciada es: Salmuera de Litio, Potasio, Boro y Sodio. El yacimiento se encuentra ubicado en el departamento Antofagasta de la Sierra, distrito de Antofalla, de la Provincial de Catamarca…El punto de manifestación de descubrimientos (PMD) se encuentra ubicado en las coordenadas Gauus Kruger Posgar 84 Faja 2: Y=2629864.6210 X=7193313.1803. Se acompaña a la presente con la presentación de muestras; croquis con las coordenadas de los vértices del área solicitada, PMD y orientación donde consta presentación de la superficie que deberá reservarse y el comprobante de pago en concepto de la tasa retributiva y del servicio minero de la División Laboratorio correspondiente a las muestras de mineralización. Croquis y coordenadas oficiales del pedimento:

1) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
2) Y=2639411.8771 X=7190990.2909
3) Y=2639411.8771 X=7199750.7908
4) Y=2632709.9015 X=7199790.1988
5) Y=2632709.9015 X=7194789.6988
6) Y=2629709.9015 X=7194790.1988
7) Y=2629709.9015 X=7194790.1988
8) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
9) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
10) Y=2639411.8771 X=7190991.2909

Superficie: 6.921,49 hectáreas. REGISTRADA: En el Registro de Solicitudes bajo el N° 694, con fecha 22 de junio de 2023. RESOLUCION, se registró la resolución en el REGISTRO de MINAS bajo el N° 420 el día 02 de octubre de 2024, REGFC-2024-244-E-CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de agosto de 2024, VISTOS (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: CONCEDASE el descubrimiento denominado «NORMANDINA II» de minerales LITIO, POTASIO, SODIO Y BORO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 6.921,49 Has. a favor de la empresa: GALAN LITIO S.A, CUIT N°30-71736364-3. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro de Minería, Autoridad Minera, Ministerio de Minería. Dr. Hernán Martínez Alzabe, Director Provincial de Escribanía de Minas - Autoridad Minera, Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 2541 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2022-02489030- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «COBRE ANTOFALLA XVI» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << COBRE ANTOFALLA XVI>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2556121.5395 X = 7088514.3956, con una superficie 4.884,01 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2548443.0000 X=7091110.6731, 2) Y=2558427.0000 X=7091110.6731, 3) Y=2558427.0000 X=7086218.8330, 4) Y=2548443.0000 X=7086218.8330. El día 26 de diciembre de 2022 se registra la Manifestación de Descubrimiento, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: cuatrocientos noventa y ocho (498), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30- 71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE ANTOFALLA XVI», con una superficie a reservar de 4.884,01 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 15 de diciembre de 2022, a horas: once y cuarenta minutos (11:40). El día 28 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-282-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE ANTOFALLA XVI» - AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 486. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE ANTOFALLA XVI» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 4.884,01 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2606 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00404281- -CAT-SGAM#AM , Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA «CIENAGUITA II» UBICADO EN EL DPTO TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CIENAGUITA II >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2623988.0000 X = 6918593.0000, con una superficie 4.008,74 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=2622683.0000 X=6920896.0000, 2) Y=2630993.0000 X=6920896.0000, 3) Y=2630993.0000 X=6916072.0000, 4) Y=2622683.0000 X=6916072.0000. El día 09 de marzo de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos sesenta y tres (563), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CIENAGUITA II», con una superficie a reservar de 4.008,74 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 03 de marzo de 2023, a horas: once y cuarenta minutos (11:40). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-217-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « CIENAGUITA II» AUTORIDAD MINERA, de fecha 05 de agosto de 2024, obrante a fs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 439. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CIENAGUITA II» de mineral: COBRE ubicado en el

Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 4008,74 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 2607 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00214730- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «SIERRA DE PIRICA II» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << SIERRA PIRICA II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3384645.3334 X = 7102287.9267, con una superficie 3.488,11 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=3385535.3539 X=7110000.0000, 2) Y=3387635.3641 X=7110000.0000, 3) Y=3387635.3600 X=7099738.0000, 4) Y=3382242.9755 X=7099737.9858, 5) Y=3382243.0000 X=7103787.0000, 6) Y=3385535.3539 X=7103787.0000. El día 15 de febrero de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos treinta y siete (537), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N° 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «SIERRA DE PIRICA II», con una superficie a reservar de 3.488,10 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 09 de febrero de 2023, a horas: diez y cuarenta minutos (10:40). El día 19 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-251-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «SIERRA PIRICA II» AUTORIDAD MINERA de fecha 05 de septiembre de 2024, obrante a fs. 22/25, en el Registro de Minas bajo el N° 449. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «SIERRA DE PIRICA II» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 3488,11 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2608 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-691420- -CAT-SGAM#.AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «RIO SECO I» DPTO. ANDALGALA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << RIO SECO I>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de arenas cuarciferas, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3433463.2857 X = 6914230.5180, con una superficie 3.234,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=3430087.2076 X=6911862.9802; 2) Y=3430087.2076 X=6916482.9802;

3) Y=3437087.2076 X=6916482.9802; 4) Y=3437087.2076 X=6911862.9802. El día 11 de abril de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos doce (612), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «RIO SECO I», con una superficie a reservar de 3.234,00 Has., en el Dpto. Andalgalá. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 03 de abril de 2023, a horas: diez y cincuenta minutos (10:50). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-264-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «RIO SECO I»- AUTORIIDAD MINERA, de fecha 18 de septiembre de 2024 obrante a fs. 19/22 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 433. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «RIO SECO I» de mineral: ARENA CUARCÍFERA ubicado en el Departamento ANDALGALÁ, con una superficie graficada de 3.234,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2609 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-1167090- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «CORTADERAS NORTE II» DPTO. TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CORTADERAS NORTE II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2579472.9153 X = 6981423.1886, con una superficie 2.400,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2578097.6307 X=6982791.3854; 2) Y=2584097.6333 X=6982791.3854; 3) Y=2584097.6333 X=6978791.3845; 4) Y=2578097.6331 X=6978791.3871. El día 31 de mayo de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos sesenta y seis (666), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CORTADERAS NORTE II», con una superficie a reservar de 2.400 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 23 de mayo de 2023, a horas: diez y diez minutos (10:10). El día 15 de noviembre de 2024, se procedio a registrar REGFC-2024-273-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « CORTADERAS NORTE II»- AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante afs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 447. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CORTADERAS NORTE II» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 2.400,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2610 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en

autos: EX-2023-01503635- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «LAGUNA DEL PEINADO III» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << LAGUNA DEL PEINADO III>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2590490.5358 X = 7069436.8601, con una superficie 1.000,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=2590010.0785 X=7070490.9233, 2) Y=2592010.0785 X=7070490.9233, 3) Y=2592010.0785 X=7065490.9233, 4) Y=2590010.0785 X=7065490.9233. El día 04 de julio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos cinco (705), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «LAGUNA DEL PEINADO III», con una superficie a reservar de 1.000,00 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 29 de junio de 2023, a horas: diez y cuarenta minutos (10:40). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-243-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «LAGUNA DEL PEINADO III»- AUTORIDAD MINERA, de fecha 22 de agosto de 2024 obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 440. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LAGUNA DEL PEINADO III» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 1.000 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 2612 – 31/01, 04 y 07/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00194401- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «CERRO ANDALUCA V» DPTO. TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CERRO ANDALUCA V >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3370609.5681 X = 6884540.3406, con una superficie 3.975,19 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=3364208.2372 X=6885279.2114; 2) Y=3371869.9444 X=6885279.2114; 3) Y=3371869.9444 X=6880090.8170; 4) Y=3364208.2372 X=6880090.8170. El día 15 de febrero de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos cuarenta (540), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N° 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CERRO ANDALUCA V», con una superficie a reservar de 3.975 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 07 de febrero de 2023, a horas: once y cuarenta y cinco minutos (11:45). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-252-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «CERRO ANDALUCA V» AUTORIDAD MINERA, de fecha 05 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 438. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CERRO ANDALUCA V» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada

de 3.975,19 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2613 – 31/01, 04 y 07/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EXPTE. Nº EX-2023-1398298-CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «EL MORRO I» DPTO. SANTA MARIA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << EL MORRO I >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de COBRE, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y=3510000.0000 X= 7023000.0000, con una superficie 4010,60 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=350800.0000 X= 7026000.0000; 2) Y=3512000.0000; X=7026000.0000; 3) Y=3512000.0000; X=7021000.0000; 4) Y=350800.0000; X=7021000. 0000; El día 04 de julio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos ocho (708), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «EL MORRO I», con una superficie a reservar de 2.000 Has., en el Dpto. Santa María. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 16 de junio de 2023, a horas: nueve y treinta y seis minutos (09:36). el día 14 de Noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-216-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «EL MORRO I» - AUTORIDAD MINERA, de fecha 05 de agosto de 2024, obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N°434. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «EL MORRO I» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento SANTA MARIA, con una superficie graficada de 2.000 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio - Ministro - Autoridad Minera - Ministerio de Minera. Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera - Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2614 – 31/01, 04 y 07/02/2025

PODER JUDICIAL

AVISOS

Poder Judicial de Catamarca

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA
EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31/01/2025

INC.	PARTIDAS	CREDITO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO
1	Gastos en Personal	$ 90.279.024.315,00	$ 6.845.622.798,61	$ 6.845.622.798,61
2	Bienes de Consumo	$ 2.538.306.000,00	$ 22.679.253,32	$ 2.474.976,40
3	Serv.No Personales	$ 6.691.620.000,00	$ 278.256.886,83	$ 255.337.651,27
4	Bienes de Uso	$ 3.167.669.001,00	$ 64.311.563,43	$ 16.607.006,32
5	Transferencias	$ 161.500.000,00	$ 11.301.514,20	$ 11.301.514,20
	TOTAL	**$ 102.838.119.316,00**	**$ 7.222.172.016,39**	**$ 7.131.343.946,80**

AVI 11115 – 07/02/2025 – U.P.

Poder Judicial de Catamarca

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA
EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31/12/2024

INC.	PARTIDAS	CREDITO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO
1	Gastos en Personal	$ 61.224.517.850,00	$ 61.214.253.044,09	$ 61.214.253.044,09
2	Bienes de Consumo	$ 1.604.046.543,00	$ 1.191.157.429,40	$ 1.191.157.429,40
3	Serv.No Personales	$ 4.128.282.094,00	$ 3.137.961.307,56	$ 3.137.961.307,56
4	Bienes de Uso	$ 2.403.832.325,00	$ 1.561.810.771,26	$ 1.561.810.771,26
5	Transferencias	$ 85.031.820,00	$ 84.042.203,36	$ 84.042.203,36
	TOTAL	**$ 69.445.710.632,00**	**$ 67.189.224.755,67**	**$ 67.189.224.755,67**

AVI 11116 – 07/02/2025 – U.P.

SECCIÓN JUDICIAL

SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Virginia Cano, Secretaria de la Dra. Liliana Batallan Ocampo, sito en calle Mota Botello N° 522 de esta Ciudad Capital, informan que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 15 rematará el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2025 (27/02/2025) a horas DIEZ (10:00) En el salón de ventas ubicado en calle Cornelio Saavedra Nº 318, Bº La Cruz Negra, de esta ciudad Capital, el siguiente bien automotor de propiedad del demandado, PACHADO, GUSTAVO SEBASTIAN, DOMINIO AD815NZ, Marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: KWID ZEN 1.0, motor marca RENAULT N° B4DA405Q058413, chasis marca RENAULT N° 93YRBB00XLJ158289, embargado a fs.51 y secuestrado a fs. 33/33 vta., la que se realizará con la base del 100% de la deuda: $2.140.029,07 (clausula 11 – Condiciones especiales del contrato prendario), dinero de contado y al mejor postor, registra deuda en concepto de impuesto automotor, por los periodos fiscales comprendidos entre el periodo 03/2019 hasta 05/2024, que asciende a la fecha a la suma de $33.810,16, conforme liquidación válida hasta el 31/10/2024, la cual, a los fines de la inscripción correspondiente deberá ser abonada por el adquirente en subasta como asimismo las que devengaren con posterioridad y luego de la subasta. Registra Embargo vigente de fecha 25/11/24 – Expte N° 304/2023 Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Pachado Gustavo Sebastián y otros/ Ejecución Prendaria por $2.140.029,07 de Capital más $642.008,72 de intereses, en el acto de subasta deberán depositar la seña del 10%, comisión para el martillero del 10% del producido de la subasta y el saldo del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado en el plazo de cinco (5) días de aprobada la misma, quedando autorizado el martillero a recibir seña y comisión de costumbre en el acto de remate y a entregar los bienes previo pago total del precio, el que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión del 10% a favor del Martillero del valor de venta en la subasta, todo a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquese edictos de la forma establecida en el art. 31 de la Ley N° 12.962 Prenda con registro del mismo ordenamiento legal, por el término de TRES días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio de publicidad local, así esta ordenado en Expte. N° 304/2023, caratulados «PLAN ROMBO S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/ PACHADO GUSTAVO SEBASTIAN y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA». Para visitar el bien a subastar comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Viviana S. Batallan Ocampo-Secretaria.**

SUB – SAP 2639 – 31/01, 04 y 07/02/2025

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaria de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli; CITO Y EMPLAZO a los herederos y/o todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sra. ISABEL CONTRERAS, DNI N°8.715.351, y el Sr. RAMON FRANCISCO CONTRERAS DNI N°3.448.869 para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a tomar intervención que por Ley les corresponda bajo apercibimiento

de Ley.- Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el termino de UN (01) DIA. El termino de emplazamiento comenzara a correr a partir del día hábil subsiguiente al de la última publicación. - Así esta ordenado en Expte. N° 382/2015 caratulado «CONTRERAS ISABEL Y CONTRERAS RAMON FRANCISCO S/ Sucesorio Ab- Intestato. Fdo. Dra. Alba Liliana Lagoria. Juez - Santa María, Catamarca, 12 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2592 – 07/02/2025 – U.P.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, Domingo Vicente DNI Nº 8.042.138. Publíquese edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc. 2° del CPC) en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Así está ordenado en autos EXP 397/2024 (J-03-00016529-7/2024-0) caratulados: «MARTINEZ, DOMINGO VICENTE S/ SUCESORIO AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2641 – 04, 07 y 11/02/2025

El Juzgado de primera instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA DEL CARMEN SOTOMAYOR DNI:11.982.117. Publíquense los edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por TRES (3) días (art. 725, c. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación.». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 diciembre de 2024. En autos «Expte. ¹334/2024 caratulados: «SOTOMAYOR, TERESITA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO». **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2647 – 07, 11 y 14/02/2025

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARIA ACTUARIA, CITA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. BLANCO, ARTURO JOSÉ, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ACREDITARLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE PUBLICIDAD LOCAL. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 09 DE DICIEMBRE DE 2024. EN AUTOS EXP 365/2024 (J-03-00016172-0/2024-0) CARATULADOS: «BLANCO, ARTURO JOSÉ S/ SUCESION AB INTESTATO». SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE FEBRERO DE 2025. **Fdo. Dr. José Fernández-Secretario.**

SUC – SAP 2648 – 07, 11 y 14/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR JAVIER DE LA VEGA. Publíquese edicto por Tres (3)

días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en autos Expte. Nº 372/2024 (J-03-00016202-6/2024-0) Caratulados «DE LA VEGA, NESTOR JAVIER S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de diciembre de 2024. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2649 – 07, 11 y 14/02/2025

SECCIÓN GENERAL

AVISOS

LEY PIERRI

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N°20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 horas:

1) EX – 2021 – 00933058- CAT- DPTF #AGC. DEPARTAMENTO: ANCASTI. DISTRITO: CONCEPCION. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 02-21-13-5560. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 02-21-13-7239.- TITULAR/POSEEDOR: CAMPO COMUNERO SAN JOSE. Beneficiario: PAEZ, MONICA ESTER.

2) EX – 2021 – 01186053- CAT- DPTF #AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-32-8142. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-32-8041.- TITULAR/POSEEDOR: CORIA, CONCEPCION DEL CARMEN. Beneficiario: QUIPILDOR, TERESA JESUS.

3) EX – 2022 – 01914790- CAT- DPTF #AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-18-4066. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-18-4263.- TITULAR/POSEEDOR: QUIROGA ANSELMA. Beneficiario: CARRIZO ANTONIA ELISABETH y CARRIZO JULIO CESAR. **Fdo. Fernanda Almada Heredia-Escribana.**

AVI – SAP 2638 – 31/01, 04 y 07/02/2025

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Catamarca, cita a Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 20/02/2025 a las 20 hs., en la sede del Círculo Odontológico de Catamarca, ubicada en calle Junín 220.

Orden del día:

- Tratar el Recurso de Apelación presentado por el Odgo. Espeche Javier en contra de la Resolución dictada por el Tribunal de Disciplina. **Fdo. Odgo. Eduardo Fadel-Presidente Colegio de Odontólogos de Catamarca.**

ASA – SAP 2650 – 07, 11 y 14/02/2025
